



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2024

Expte. N° 207/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario Categoría 2 dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que ante la proximidad de cumplir 60 años de edad, opta por continuar con su actividad laboral hasta cumplir los 65 años de edad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 inc. c) de la Ley N° 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa lo establecido en la normativa vigente, expresando que en estos casos no se realiza notificación y/o intimación a los agentes que cumplen los 60 años para que inicien los trámites jubilatorios, entendiéndose que al no haber un trámite previsional se entiende que hay una opción implícita de continuar hasta los 65 años de edad. Agrega que no obstante, de solicitarse debería seguirse un tratamiento similar a los actos administrativos de antecedentes similares.

QUE la Sra. Secretaria Académica solicita el dictado de la resolución que acepte la opción de la citada agente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento y aceptar la opción realizada por la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario Categoría 2 dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, para continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, atento a lo establecido por en el Artículo 19 inc. c) de la Ley N° 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2206-2024